

18221

10 JUN 2009

ESCANEAR

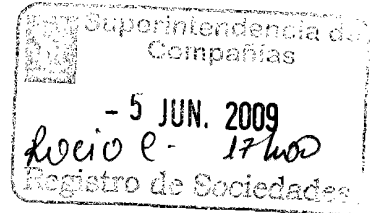
Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

En su despacho.

De mis consideraciones.-

Dr. Q. B. /
1.00. /



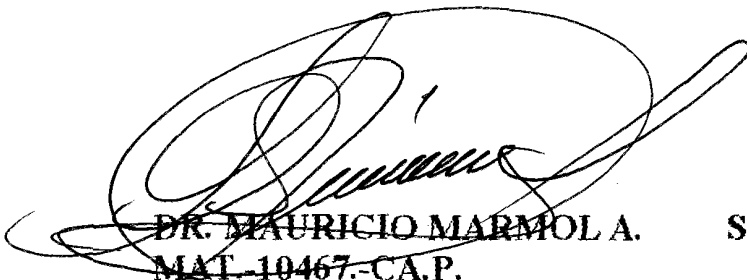
DR. MAURICIO MÁRMOL ARROYO, profesional en libre ejercicio, ante Ustedes con los debidos respetos comparezco y comedidamente digo:

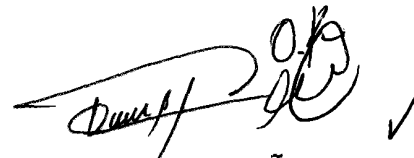
Que adjunto la tercera copia certificada de la escritura de Cesión de participaciones de la Compañía EAGLESECURITY CIA. LTDA., para que se proceda a la inscripción y registro de nuevos socios en el Departamento correspondiente.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el casillero judicial 1123 del Palacio de Justicia, asignado al compareciente.

NOTA: Teléfonos: 2560-524, 2545-947 celular 085354-991

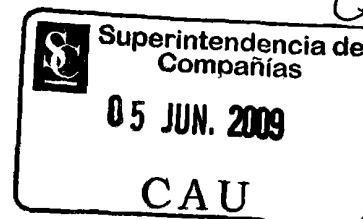
Atentamente


DR. MAURICIO MÁRMOL A.
MAT. 10467.-C.A.P.
Dr. Mauricio Marmol Arroyo
ABOGADO
MAT. 10467.-C.A.P.


SR. CRNL. JUAN PEÑAFIEL
GERENTE

Cesión registrada en el
sistema.

09/06/2009





NOTARIA 16



Notaría Décimo Sexta

Dr. Gonzalo Román Chacón

Quito - Ecuador



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN

JUAN ABEL PEÑAFIEL MORALES Y OTROS

A FAVOR

DAVID MARCELO ARELLANO JIBAJA

CUANTIA: USD \$ 4.900.00

DI: 3 COPIAS

C.M.N.

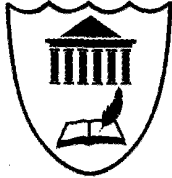
ESCRITURA NUMERO. SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE Y NOVE

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, once de mayo del dos mil nueve, ante mí, Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Comparecen por una parte en calidad de Cedentes, los señores: los cónyuges JUAN ABEL PEÑAFIEL MORALES y MARIANITA DE JESUS MAZON, casados entre sí; MARTHA PIEDAD CUENCA CRESPO, soltera y los cónyuges JORGE BOLÍVAR CHAVEZ CABRERA y FLOR MARÍA PADILLA TUPIZA, casados entre sí, por sus propios derechos cada uno de ellos; y por otra parte en calidad de Cesionario el señor DAVID MARCELO ARELLANO JIBAJA, de estado civil casado con la señora KELLY VANESA GONZÁLEZ CELY, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, excepto la señorita Martha Piedad Cuenca Crespo que es residente en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua y de paso por esta ciudad de Quito; de conocer doy fe, y, me piden que eleve a

escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender y autorizar una CESIÓN DE PARTICIPACIONES, al tenor siguiente: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Al otorgamiento de la presente escritura de Cesión de participaciones comparecen: por una parte en calidad de Cedentes, los señores, los cónyuges JUAN ABEL PEÑAFIEL MORALES y MARIANITA DE JESUS MAZON, casados entre sí; MARTHA PIEDAD CUENCA CRESPO, soltera y los cónyuges señores JORGE BOLÍVAR CHAVEZ CABRERA y FLOR MARÍA PADILLA TUPIZA, casados entre sí; por sus propios derechos cada uno de ellos; y por otra parte en calidad de Cesionario el señor DAVID MARCELO ARELLANO JIBAJA, de estado civil casado con la señora KELLY VANESA GONZÁLEZ CELY, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, excepto la señorita Martha Piedad Cuenca Crespo que es residente en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua y de paso por esta ciudad de Quito SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía EAGLESECURITY CÍA. LTDA fue constituida mediante escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de fecha primero de Noviembre del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil, el quince de Noviembre del dos mil siete, bajo el número tres mil trescientos cuarenta y seis, Tomo ciento treinta y ocho, y Número cuarenta y cinco del Registro de Compañías de "Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo cinco. b) Mediante Resolución de la Junta General y Extraordinaria de



NOTARIA 16



Notaría Décimo Sexta

Dr. Gonzalo Román Chacón

Quito - Ecuador



NOTARIA 16

Dr. Gonzalo Román Chacón

Socios de la Compañía EAGLESECURITY CÍA. LTDA, con fecha ocho de Agosto del dos mil ocho, decidió reformar los Estatutos Sociales, dicha escritura se otorgó ante la Notaría Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito de la Doctora Mariela Pozo Acosta, el diecisiete de Octubre del dos mil ocho, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil con fecha uno de Diciembre del dos mil ocho, mediante Resolución cuatro mil trescientos ochenta y uno, Tomo Número ciento treinta y nueve;

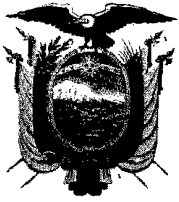
c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía EAGLESECURITY CIA. LTDA., celebrada el día quince de Diciembre del dos mil ocho, autorizó por unanimidad del capital social para que los socios señores JUAN ABEL PEÑAFIEL MORALES, MARTHA PIEDAD CUENCA CRESPO y JORGE BOLÍVAR CHAVEZ CABRERA, cedan y transfieran sus participaciones que poseen en dicha Compañía a favor del señor DAVID MARCELO ARELLANO JIBAJA, a quien lo admitirán como nuevo socio. La cesión de participaciones se ampara de acuerdo al mandato contenido en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los señores JUAN ABEL PEÑAFIEL MORALES, con el consentimiento de su cónyuge señora MARIANITA DE JESÚS MAZON CRESPO, titular de NUEVE MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES, de la Compañía "EAGLESECURITY CIA. LTDA" de un dólar cada una, manifiesta su voluntad de ceder CUATRO MIL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES que tiene en la indicada Empresa como en efecto cede al señor DAVID MARCELO ARELLANO JIBAJA, quien en adelante pasará a ser propietario de CUATRO MIL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES, la señorita MARTHA PIEDAD CUENCA CRESPO, titular de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE



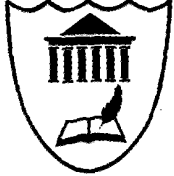
PARTICIPACIONES de la Compañía "EAGLESECURITY CÍA. LTDA", manifiesta su voluntad de ceder sus CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES que tiene en la Empresa como en efecto cede al señor DAVID MARCELO ARELLANO, quién en adelante pasará a ser propietario de las CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES, el señor JORGE BOLÍVAR CHAVEZ CABRERA, con el consentimiento de su cónyuge señora FLOR MARÍA PADILLA TUPIZA titular de UNA PARTICIPACIÓN, de la Compañía "EAGLESECURITY CÍA. LTDA " manifiesta su voluntad de ceder UNA PARTICIPACIÓN que tiene en la Empresa como en efecto cede al señor DAVID MARCELO ARELLANO JIBAJA, quién adelante pasará a ser propietario de UNA PARTICIPACIÓN con todos los derechos y obligaciones que la Ley confiere en tal calidad, quedando el CESIONARIO con un total de CUATRO MIL NOVECIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA. CUARTO.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- Con la presente Cesión de participaciones, el paquete de participaciones de la Compañía queda integrado de la de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL TOTAL	No PARTICIPACIONES
Crnel. S.P. JUAN PEÑAFIEL	5100	5100 ✓
Capt. S.P. DAVID ARELLANO	4900	4900 ✓
-----		-----
	10000	10000

QUINTA.- El precio que las partes pactan por la suma total de participaciones es la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS DÓLARES AMERICANOS, esto a razón de UN DÓLAR AMERICANOS por cada participación que el CESIONARIO, lo paga al CEDENTE al contado en dinero efectivo de curso legal y uso corriente por lo que nada tiene que reclamar por este concepto.- SEXTA.-



NOTARIA 16



Notaría Décimo Sexta

Dr. Gonzalo Román Chacón

Quito - Ecuador



NOTARIA 1
Dr. Gonzalo Román Chacón

DECLARACIÓN.- El Cedente solicita al señor PRESIDENTE de la Compañía para que anule los certificados de aportación originales y se extienda nuevos a favor del CESIONARIO Y CEDENTE.- SÉPTIMA.- FACULTAD.- Queda facultado el CESIONARIO a solicitar que la escritura de Constitución de la Compañía se margine esta cesión de participaciones y se inscriba en el Registro Mercantil de esta ciudad de Quito. Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- (firmado) Doctor Mauricio Mármol Arroyo, matrícula número diez mil cuatrocientos sesenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso. Y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

JUAN ABEL PEÑAFIEL MORALES

C.C. 160007417-1

MARIANITA DE JESUS MAZON

C.C. 1802521818

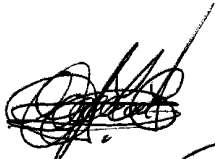
MARTHA PIEDAD CUENCA CRESPO

C.C. 17-05174470

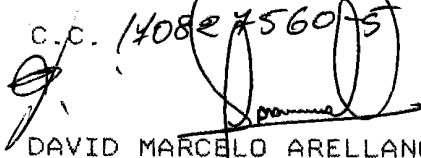
JORGE BOLÍVAR CHAVEZ CABRERA

C.C. 170569223-2

A.

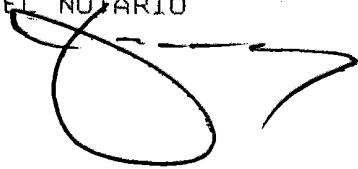

FLOR MARÍA PADILLA TUPIZA ✓

C.C. 140827560-5


DAVID MARCELO ARELLANO JIBAJA

C.C. 020082669-1

EL NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170827560-5

PADILLA TUPIZA FLOR MARIA
LOS RIOS/GUEVEDO/GUEVEDO
10 OCTUBRE 1965
005-1 0192 0277 F
LOS RIOS/GUEVEDO
GUEVEDO 1965

[Signature]

EQUATORIANA ***** V434311243

CASADO JORGE BOLIVAR CHAVEZ CAMERO
SECUNDARIA GUEHACER, DOMESTICO
SEGUNDO PADILLA
FLOR MARIA TUPIZA
14/04/2008
14/04/2008
REN 2763046
Pch

NOTARIA
Dr. Gonzalo Román

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

024-0013
NÚMERO
PADILLA TUPIZA FLOR MARIA

1708275605
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
PANCANO

[Signature]
V.F. PRESIDENTE DE LA JUNA

En mi calidad de Notario 14 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido no devolví al interesado
Quito, a *[Signature]*

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CIVILES
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA 170517447-0
 CUENCA CRESPO MARTHA PIEDAD
 LOJA/LOJA/EL SAGRARIO
 27 ENERO 1953
 012- 0115 00228 F
 LOJA/ LOJA
 EL SAGRARIO 1953



[Signature]

ECUATORIANA***** V3343V3242
 SOLTERO
 SUPERIOR EMPLEADO
 FLAVIO CUENCA
 ESTHELA CRESPO
 AMBATO 20/03/2003
 20/03/2015
 0082887



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2006

101-0003 1705174470
 NUMERO CEDULA
 CUENCA CRESPO MARTHA PIEDAD

IDENTIFICACION
 AMBATO
 CANTON

[Signature]

C. PRESIDENTE ELECTORAL

En mi oficina de Notario 14 del Cantón de
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DE
 ORIGINAL que me fue presentado para este
 efecto y que actúo de acuerdo a la ley y al interés
 Quito, a 11 de Mayo de 2009...

[Signature]
 Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 160007417-1

PERAFIEL MORALES JUAN ABEL
TUNGURAHUA/AMATO/LA MATRIZ

03 ENERO 1953

001-0008 00022 M

TUNGURAHUA/AMATO
LA MATRIZ

1953



EDUATORIANA***** V2344123

DIVORCIADO
SUPERIOR

MILITAR SERV. PASADO

LUIS FERNANDO PERAFIEL
MARTA ESTHER MORALES

QUITO 13/01/2009

13/01/2009

REN 0689656

NOTARIA 16




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

148-0284
NÚMERO

PERAFIEL MORALES JUAN ABEL

1600074171

RECONOCIDA
PROPIEDAD
CONSTITUCIONAL
PROPIEDAD

CONSEJO
NACIONAL
ELECTORAL

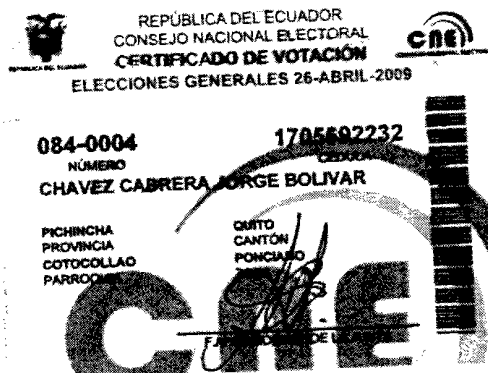
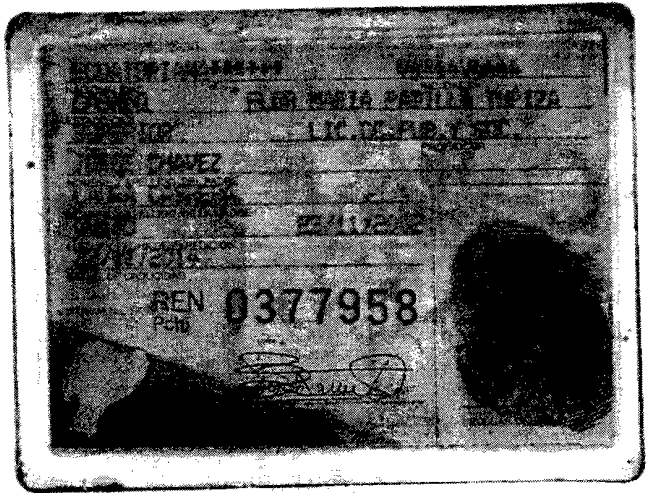
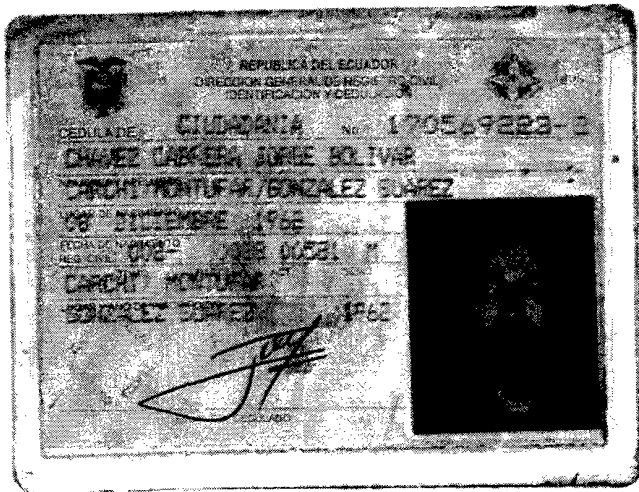


En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que actúo según lo devolvi al interesado

Quito, 2 de Mayo de 2009

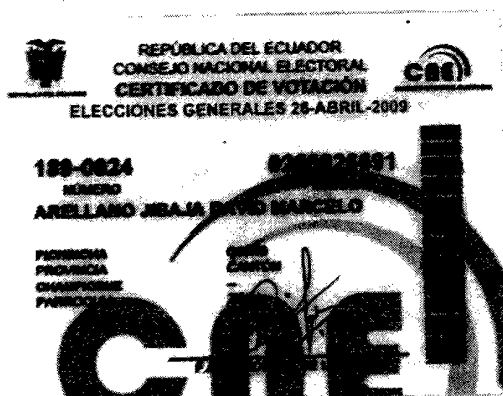
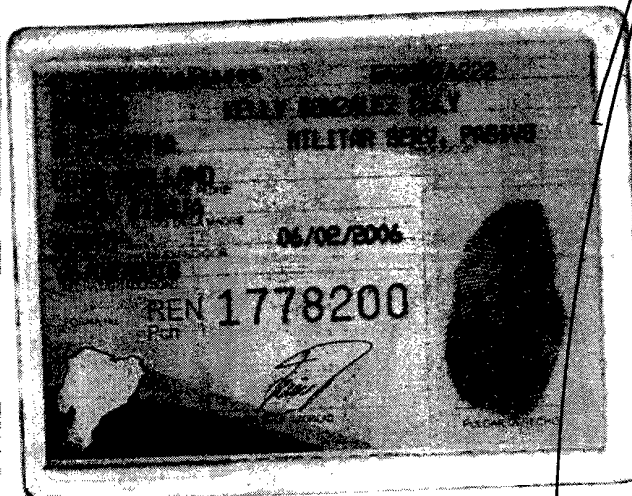
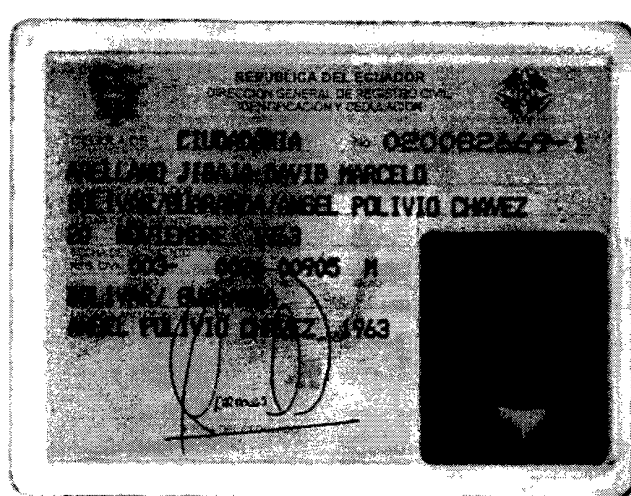
Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO





En la ciudad de Quito, a los 14 días del mes de
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA del
ORIGINAL que me fue presentado para su
efecto y que acto seguido lo devolvi a su titular
Quito a los 14 días del mes de 2009.

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



En mi calidad de Notario 14 del Cantón Cacha
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo deposité en el
Quito, a 14 de Mayo de 2009...

Dr. Gonzalo Román Cordero
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA No. 180232181-8

MAZON CRESPO MARCONITA DE JESUS

PROVINCIA PASTAZA PUNO

17 FEBRERO 1969

REG. CIVIL 001- 0000 00146 F

PASTAZA/ PUNO

1969

[Firma]

FIRMA CEDULANTE

ECUATORIANA***** E1343VI442

DIVORCIADO

SECUNDARIA

SEGUNDO MAZON

ESTHELA CRESPO

QUITO

04/02/2009

04/02/2009

REN 0700045

[Firma]

[Huella]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

100-0030

1802321818

MAZON CRESPO MARCONITA DE JESUS

PROVINCIA PASTAZA PUNO

17 FEBRERO 1969

[Firma]

CRE

En mi calidad de Notario en del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que este es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.
Quito, e. 11-4-2009.

Dr. Gonzalo Ramón Chacón
NOTARIO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA EAGLESECURITY CÍA. LTDA.



Hoy día 15 de Diciembre del año dos mil ocho, en esta ciudad de Quito, a las 09:30h, en las oficinas de la compañía ubicado en la Av. General Enríquez 38-81, 4ta transversal, en el segundo Piso, tuvo lugar la Junta General Extraordinaria y Universal de los socios de la compañía EAGLESECURITY CIA. LTDA., con la presencia de los socios señores: Crnl.S.P JUAN PEÑAFIEL MORALES, poseedor de 9500 participaciones de un dólar cada una, la señora MARTHA CUENCA CRESPO poseedora de 499 participaciones de un dólar cada una y el señor JORGE CHAVEZ CABRERA poseedor de una participación de un dólar cada una que corresponde al total de 10000 participaciones es decir el 100% de Capital Social, sin necesidad de previa convocatoria por representar los concurrentes en el ciento por ciento del capital social de la Compañía de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Compañías en vigencia preside y actuando como secretario Ad- doc, el señor Jorge Bolívar Chávez Cabrera quién pone a consideración el siguiente orden del día.

1.- Cesión de participaciones.

El único punto del orden del día es aprobado por unanimidad, así como también los comparecientes aprueban por unanimidad tratarlo en esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Referente al primer punto y único del orden del día, intervienen los señores JUAN ABEL PEÑAFIEL MORALES, MARTHA CUENCA CRESPO y JORGE BOLIVAR CHAVEZ CABRERA, quienes solicitan se les autorice ceder sus participaciones sociales que son legítimos propietarios en la Compañía EAGLESECURITY CIA. LTDA., en número 9500, 499, 1, participaciones respectivamente.

El señor Crnl. S.P JUAN ABEL PEÑAFIEL MORALES, cede a favor del señor Capt S.P David Marcelo Arellano Jibaja, 4400 participaciones de un dólar cada una, reservándose para sí 5100 participaciones, la señora MARTHA CUENCA CRESPO, cede a favor del señor Capt. S.P David Marcelo Arellano Jibaja, 499 participaciones de un dólar cada una esto es cede todas sus participaciones sociales y no se reserva ninguna participación social dentro de la Compañía y el señor JORGE BOLIVAR CHAVEZ CABRERA, cede a favor del señor Capt.S.P, David Arellano Jibaja, 1 participación de un dólar cada una, sin reservarse ninguna participación social en la compañía, quedando el cedente el señor Capt. S.P David Marcel Arellano Jibaja con cuatro mil novecientos participaciones de un dólar cada una.

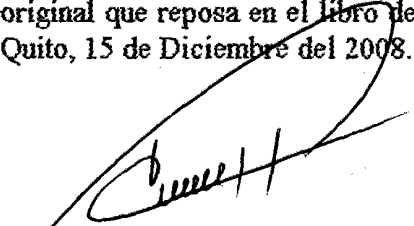
Toman la palabra los señores Martha Cuenca Crespo y Jorge Bolívar Chávez, quienes agradecen al señor socio y Gerente Crnl. en S.P Juan Abel Peñafiel Morales, manifestando que su retiro es voluntario de la Empresa a la que nada tiene que reclamar por ningún concepto, deseando que la misma tenga un futuro mejor.

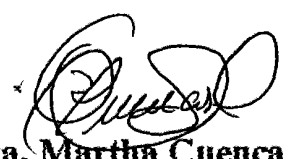
El Gerente señor Crnl. en S.P Juan Abel Peñafiel Morales, manifiesta en calidad de socio y a nombre de la Compañía su agradecimiento a los señores Martha Cuenca Crespo y Jorge Bolívar Chávez, por todas las gestiones mientras fueron parte de la Empresa y les desea éxitos en sus actividades profesionales.

Se recomienda celebrar la escritura pública de cesión de participaciones sociales y entregar copia certificada de la misma para los archivos de la compañía.

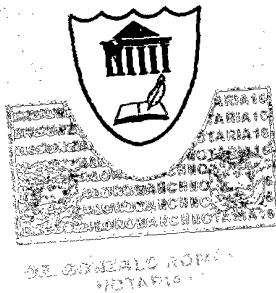
Discutida la presente resolución aceptan por unanimidad los comparecientes y autorizan al señor Gerente General para que prosiga con los trámites de Ley hasta la completa legalización de la presente cesión de participaciones y que constan en el documento.

Por no haber mas que tratar se concede un receso de 60 minutos para elaborar la presente acta, luego de lo cual, es aprobada por unanimidad levantándose la Junta a las 11H30 firmando para constancia los comparecientes señores Crnl. S.P Juan Abel Peñafiel Morales Martha Cuenca Crespo y el señor Jorge Bolívar Chávez secretario Ad-doc.- CERTIFICO que la transcripción del acta que antecede es fiel y textualmente de su original que reposa en el libro de la compañía, a los cuales me remito de ser necesario. Quito, 15 de Diciembre del 2008.


Crnl. SP. Juan Abel Peñafiel. M.
Socio-Gerente

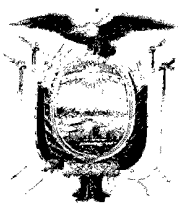

Sra. Martha Cuenca C
Socia


Sr. Jorge Chávez C.
Socio Secretario



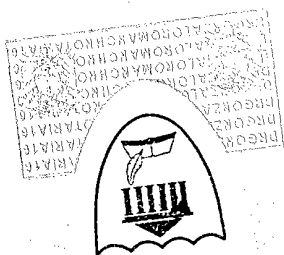
NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Se otorgò ante mi y en fe de ello confiero la TERCERA COPIA CERTIFICADA DE JUAN ABEL PEÑAFIEL MORALES Y OTROS A FAVOR DE DAVID MARCELO ARELLANO JIBAJA. Debidamente sellada y firmada en Quito, a los trece de mayo del dos mil nueve.


DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



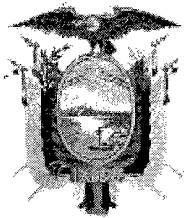
NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON
QUITO - ECUADOR

RAZON.- NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha y al margen de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA EAGLESECURITY CIA. LTDA. Otorgado por JUAN ABEL PEÑAFIEL MORALES; MARTHA PIEDAD CUENCA CRESPO; Y JORGE BOLIVAR CHAVEZ CABRERA. Celebrada ante mí., con fecha primero de noviembre del año dos mil siete. Senté razón de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a, veinte y uno de mayo del año dos mil nueve.



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DR. GONZALO ROMAN CHACON

Nº 096054



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3346** de REGISTRO MERCANTIL de quince de noviembre del dos mil siete, fs 2983 vta, tomo 138, y número **143** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, a fs 133 vta, tomo 5 correspondiente a la constitución de la compañía **"EAGLESECURITY CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiséis de mayo de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

